

FORMULAN ACUERDO

Entre el **SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS**, representada en este acto por el Secretario General José Alberto **KERSUL** y por el Secretario Gremial Gustavo Alejandro **PASTRANA** con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a Rubén Jorge **GONZÁLEZ**, Hugo Cesar **RODRÍGUEZ** y Sergio Darío **MIÑO**, integrantes de la comisión interna y la Dra. Samanta Romina **MALKA** por una parte y por la otra, el Sr. Guido Alexis **HAJTMACHER** en representación de la empresa **EL GALGO S.A.** con domicilio en la calle Humboldt 89 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

Se reúnen las partes, a fin de analizar la difícil situación que atraviesan los trabajadores comprendidos en el CCT N° 146/75 y 1282/12 "E" (rama pinceles) debido a la depreciación de la moneda provocada por el proceso inflacionario, ello en el marco del Expte. N° 87472794/2023 según acuerdo celebrado el 18 de julio de 2023.

Por tal motivo, es que acuerdan otorgar un incremento del orden del **VIENTE POR CIENTO (20%)** a liquidarse:

El incremento sobre los salarios básicos de convenio se abonará en forma remunerativa y no acumulativamente de acuerdo con el siguiente cronograma:

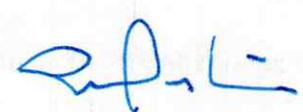
- a) **DIEZ POR CIENTO (10%)**, a partir del mes de noviembre de 2023
- b) **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir del mes de enero de 2024

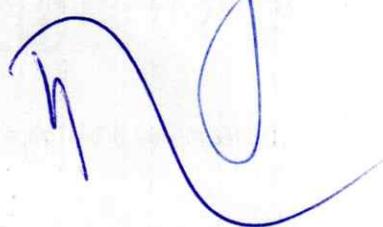
A tal efecto, se tomará como base de cálculo para la aplicación del incremento, la escala salarial vigente al 31 de julio de 2023.

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 30 días del mes Octubre de 2023, se firman dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.


EL GALGO S.A.
DIRECTOR





SECTOR PINCELES, RODILLOS Y CEPILLOS

Categoria	noviembre/2023	
	Por Hora	Por Dia
Operario	\$ 1.368,03	\$ 10.944,21
Operario Calificado	\$ 1.421,87	\$ 11.374,98
Operario Especializado	\$ 1.527,98	\$ 12.223,87
Oficial Especializado	\$ 1.602,74	\$ 12.821,91
Oficial Especializado Multiple	\$ 1.792,76	\$ 14.342,09

SECTOR INYECCION

Categoria	Por Hora	Por Dia
Operario	\$ 1.368,03	\$ 10.944,21
Operario Calificado	\$ 1.421,87	\$ 11.374,98
Oficial	\$ 1.558,83	\$ 12.470,65
Oficial Calificado	\$ 1.633,32	\$ 13.066,56
Oficial Senior	\$ 1.792,76	\$ 14.342,09

SECTOR MANTENIMIENTO

Categoria	Por Hora	Por Dia
Operario	\$ 1.368,03	\$ 10.944,21
Operario Calificado	\$ 1.421,87	\$ 11.374,98
Oficial Calificado	\$ 1.558,83	\$ 12.470,65
Oficial de Primera	\$ 1.633,32	\$ 13.066,56
Oficial Multiple	\$ 1.792,76	\$ 14.342,09

diciembre/2023	
Por Hora	Por Dia
\$ 1.528,97	\$ 12.231,77
\$ 1.589,15	\$ 12.713,22
\$ 1.707,75	\$ 13.661,97
\$ 1.791,30	\$ 14.330,37
\$ 2.003,67	\$ 16.029,39

Por Hora	Por Dia
\$ 1.528,97	\$ 12.231,77
\$ 1.589,15	\$ 12.713,22
\$ 1.742,22	\$ 13.937,78
\$ 1.825,48	\$ 14.603,80
\$ 2.003,67	\$ 16.029,39

Por Hora	Por Dia
\$ 1.528,97	\$ 12.231,77
\$ 1.589,15	\$ 12.713,22
\$ 1.742,22	\$ 13.937,78
\$ 1.825,48	\$ 14.603,80
\$ 2.003,67	\$ 16.029,39

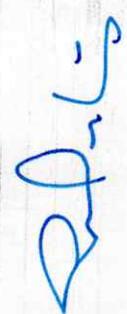
enero/2024	
Por Hora	Por Dia
\$ 1.609,44	\$ 12.875,55
\$ 1.672,79	\$ 13.382,33
\$ 1.797,63	\$ 14.381,02
\$ 1.885,57	\$ 15.084,60
\$ 2.109,13	\$ 16.873,04

Por Hora	Por Dia
\$ 1.609,44	\$ 12.875,55
\$ 1.672,79	\$ 13.382,33
\$ 1.833,92	\$ 14.671,35
\$ 1.921,55	\$ 15.372,42
\$ 2.109,13	\$ 16.873,04

Por Hora	Por Dia
\$ 1.609,44	\$ 12.875,55
\$ 1.672,79	\$ 13.382,33
\$ 1.833,92	\$ 14.671,35
\$ 1.921,55	\$ 15.372,42
\$ 2.109,13	\$ 16.873,04


EL GALGO S.A.
 DIRECTOR



ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

Hasta el 31 de Diciembre de 2023: de 1 a 10 años...	1% por año
Hasta el 31 de Diciembre de 2023: a partir del 11° año...	1% cada 2 años
A partir del 1° de Enero de 2024 para todos los trabajadores...	1% por año

PREMIO A LA ASISTENCIA

Se beneficiará con un 15 % mas todo trabajador que:

- 1- No tenga ninguna ausencia durante la quincena
- 2- Cuando faltare como consecuencia de accidente de trabajo
- 3- Aún cuando llegare tarde dos días con media hora de tolerancia por quincena

ADICIONAL POR ASISTENCIA

Se beneficiará con un 5 % mas todo trabajador que:

- 1 - Trabaje efectivamente un mínimo de 6 horas diarias en cada quincena

FALLECIMIENTO DE TITULAR

Anitgüedad menor o igual a 1 año	\$	120.000,00
Anitgüedad mayor a 1 año	\$	140.000,00

FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

Esposa e Hijos	\$	120.000,00
Padres	\$	100.000,00

	noviembre/2023	diciembre/2023	enero/2024
TRABAJO A DOMICILIO	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad
Repuesto	\$ 27,39	\$ 30,61	\$ 32,22
Rodillo Mini	\$ 13,54	\$ 15,14	\$ 15,93

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD (Trabajadores a Domicilio)

De 1 a 10 años...	1% por año
A partir del 11° año...	1% cada 2 años

Empresas que no pagaron el Bono del decreto 438/2023 (\$60.000)

Gratificación Extraordinaria No Remunerativa - Pago por Única Vez

A pagarse junto con la primer quincena Enero/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la primer quincena Febrero/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Abril/2024	\$	30.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Mayo/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Junio/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Julio/2024	\$	30.000,00

Empresas que pagaron el Bono del decreto 438/2023 (\$60.000)

Gratificación Extraordinaria No Remunerativa - Pago por Única Vez

A pagarse junto con la segunda quincena Abril/2024	\$	10.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Mayo/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Junio/2024	\$	20.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Julio/2024	\$	30.000,00

EL GALGO S.A.
DIRECTOR